



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA INGLÉS – ESPAÑOL – INGLÉS PARA LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA"

ID 688535-2-L121

En Santiago, a 13 de septiembre de 2021, siendo las 11:30 horas, se reúne de manera remota la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 688535-2-L121, e integrada por las funcionarias Betzabe Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, Gisel Pino C., Encargada de Compras y Contrataciones, y doña Nuri Gras R., Secretaria Ejecutiva de Achipia, todas funcionarias de la Subsecretaría de Agricultura y designadas para estos efectos, mediante Resolución Exenta N° 307, de fecha 30 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 30 de agosto de 2021, a través del ID 688535-2-L121.
- b) Entre los días 30 de agosto y 02 de septiembre de 2021, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, periodo en el cual no se recibieron preguntas.
- c) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 06 de septiembre de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose cinco proponentes:

PROVEEDOR	RUT
ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
LINACUZA INTERCULTURAL CONSULTING & TRAINING SpA	76.998.206-K
AGENCIA DE COMUNICACIONES POTRERO LIMITADA	76.197.806-3
SERVICIO DE IDIOMAS PEDRO HUERTA Y CIA	78.708.100-2
S & E IDIOMAS Y EVENTOS SPA	76.272.116-3



Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que las empresas ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3, LINACUZA INTERCULTURAL CONSULTING & TRAINING SpA, RUT: 76.998.206-K y la AGENCIA DE COMUNICACIONES POTRERO LIMITADA, RUT: 76.197.806-3, no presentaron la documentación de admisibilidad requerida, según lo indicado en las bases de licitación, en el punto VII. OTRAS CLÁUSULAS, específicamente en el apartado "Inadmisibilidad de las ofertas"; dónde se establece que "se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: -No presenten o no completen cualquiera de los Anexos N° 1, 2 o 3 establecidos en las bases de licitación, o el Anexo N° 4, si procede, o excedan el presupuesto máximo disponible para la licitación". Situación que se configura en su especie, ya que, las ofertas antes mencionadas no presentan los anexos ni los documentos solicitados en las bases para la completa presentación de las propuestas. Adicionalmente, se puede agregar que en estos casos, dada la omisión de información, se desconoce cuál es el servicio ofertado y si sus especificaciones técnicas cumplen con lo requerido por la Subsecretaría, toda vez que sólo se refieren a cumplir con lo que se indica.

Las dos ofertas restantes cumplen con presentar los documentos exigidos para la admisibilidad, avanzando a la evaluación técnica y económica. La apertura de la licitación, rechazo y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de fecha 06 de septiembre de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en la cláusula V y VII de las bases de licitación, siendo estos los siguientes:

" V Criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Porcentaje
<i>Precio</i>	45%
<i>Experiencia del proveedor</i>	20%
<i>Experiencia del Interprete</i>	20%
<i>Inclusión laboral y/o género</i>	10%
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	5%
Total	100 %

Cumplimiento de requisitos formales

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:



- 1) *Presentación de Anexos 1, 2, 3 y 4 según formatos (Anexo N° 4, sólo si procede).*
- 2) *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

Asignación de puntaje:

- *Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.*
- *Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma (Documento que no es crítico para la evaluación): 50 puntos.*
- *Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.*
- *No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos.*

Inclusión laboral y/o género

Se calculará a partir de los datos o parámetros de información del Anexo N° 3.

Asignación de puntaje:

- *Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género: 100 puntos.*
- *Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género: 50 puntos.*
- *No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género: 0 puntos.*

Precio

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 1, en pesos chilenos, el precio neto por el curso requerido. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

Puntaje: (Precio mínimo / Precio evaluado) X 100

Experiencia del Interprete

Se entenderá por experiencia, a la cantidad de servicios de similar o análoga naturaleza a la licitada, referida para este caso a la materia licitada.

La metodología para asignar los puntajes será la siguiente:

- *El o los intérpretes propuestos han efectuado 3 o más servicios de interpretación con temas relacionados que den cuenta de experiencia acreditada: 100 puntos.*
- *El o los intérpretes propuestos han dictado 2 servicios de interpretación con temas relacionados que den cuenta de experiencia acreditada: 70 puntos.*



-El o los intérpretes propuestos han dictado 1 servicio de interpretación con temas relacionados que den cuenta de experiencia acreditada 50 puntos.

-El o los intérpretes propuestos no han dictado servicios de interpretación con temas relacionados que den cuenta de experiencia acreditada: 30 puntos.

-El o los intérpretes propuestos no han dictado servicios con temas relacionados: 0 puntos.

Nota N° 1: Las acreditaciones de experiencia sólo se validarán si adjunta cualquiera de los siguientes documentos de respaldo: Orden de compra, Carta de experiencia emitidas por los mandantes, Facturas o boletas

Nota N° 2: Las acreditaciones de experiencia sólo se validarán si adjunta los siguientes documentos de respaldo (orden de compra, carta de experiencia de mandantes y/o facturas) y en ellos se indica el nombre del servicio prestado y la fecha, y en los casos que proceda debe estar consignado el nombre del interprete, si el documento no indica el nombre del interprete lo debe validar el oferente en la declaración de este mismo anexo. En caso de que exista omisión de alguno de dichos elementos no se validará como experiencia acreditada.

Nota 3: En caso de que el proveedor proponga más de un intérprete para el servicio de interpretación simultánea, para el cálculo de la asignación de puntaje del subcriterio, se sumará la experiencia de los intérpretes propuestos.

Experiencia del Proveedor

Se entenderá la experiencia específica de la empresa, a la de similar o análoga naturaleza a la licitada, considerando haber realizado servicios de interpretación que al menos contengan temas relativos a la materia licitada.

-El proveedor ha desarrollado o ejecutado más de 5 servicios de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años: 100 puntos.

-El proveedor ha desarrollado o ejecutado entre 3 y 5 servicios de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años: 70 puntos.

-El proveedor ha desarrollado o ejecutado menos de 3 servicios de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años: 50 puntos.

-No tiene experiencia, no informa o no acredita: 0 puntos.

Nota 1: Las acreditaciones sólo se validarán desde el 01 de enero de 2017 a la fecha de cierre de la licitación, a través de cualquiera de los siguientes documentos:

- Orden de compra*
- Carta de experiencia emitida por los mandantes*
- Facturas o boletas*



Nota 2: En caso de que el intérprete sea el mismo proponente (persona natural), su experiencia será la evaluada en este criterio.

Mecanismo de resolución de empates

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación Precio.
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio Experiencia del Intérprete.
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio Experiencia del proveedor.
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio Inclusión laboral y/o género.
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio Cumplimiento de Requisitos Formales.
6. En caso de mantenerse el empate, se resolverá por la fecha y hora de ingreso de la oferta en el Sistema de Compras.

Que revisados todos y cada uno de los documentos que acompañan la oferta, y aplicados los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, se ha obtenido el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 6%		INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO 10%		EXPERIENCIA DEL INTERPRETE 20%			EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR 20%			PRECIO 4%			TOTAL
		Pts.	%	Puntos	%	Acreditaciones	Puntos	%	Acreditaciones	Puntos	%	Valor Of.	Total Servicio	%	
SAE IDOMAS Y EVENTOS SPA.	76.772.116-3	100	8%	0	0%	5	100	20%	4	70	14%	330.000	1.320.000	33%	78%
SERVICIOS DE IDOMAS PEDRO HUERTA Y CIA.	76.708.100-2	100	8%	0	0%	12	100	20%	12	100	20%	289.266	1.157.064	48%	90%



El análisis del resultado antes mencionado es el siguiente:

1.- Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Tanto la empresa S & E IDIOMAS Y EVENTOS SpA y SERVICIO DE IDIOMAS PEDRO HUERTA Y CIA., cumplen cabalmente con los requisitos formales establecidos en la licitación, sin requerir aclaración alguna de sus ofertas, obteniendo, por lo tanto, 100 puntos cada uno y ponderando 5%.

2.- Inclusión laboral y/o género (10%):

Para este criterio de evaluación, la empresa S & E IDIOMAS Y EVENTOS SpA, no presenta o no acompaña el Anexo N° 3 para acreditar inclusión laboral y/o género y tampoco adjunta documentación de respaldo que permita evaluar el cumplimiento del criterio, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

La empresa SERVICIO DE IDIOMAS PEDRO HUERTA Y CIA., declara en el Anexo N° 3 cumplir expresamente con el criterio, indicando que contrata trabajadoras cuando presta servicios como los de la especie, la información presentada no da cuenta de contar con una política de inclusión laboral y/o género, en los términos previstos en las bases de licitación para el cumplimiento de los términos del criterio de evaluación, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

3.- Experiencia del Interpretete (20%):

Para este criterio la empresa S & E IDIOMAS Y EVENTOS SpA., declara contar con cinco experiencias específicas para el intérprete sugerido, en servicios de interpretación que al menos contengan temas relativos a la materia licitada y sus respectivos documentos de acreditación, obteniendo, por lo tanto, 100 puntos y ponderando un 20%.

Para el caso de la empresa SERVICIO DE IDIOMAS PEDRO HUERTA Y CIA., declara contar con doce experiencias específicas para el intérprete ofertado, en servicios de interpretación que al menos contengan temas relativos a la materia licitada y sus respectivos documentos de acreditación, obteniendo, por lo tanto, 100 puntos y ponderando un 20%.


4.- Experiencia del proveedor (20%):

La empresa S & E IDIOMAS Y EVENTOS SpA., declara que ha desarrollado o ejecutado entre 3 y 5 servicios de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años, en servicios de interpretación, que al menos contengan temas relativos a la materia licitada y sus respectivos documentos de acreditación, obteniendo, por lo tanto, 70 puntos y ponderando un 14%.



La empresa SERVICIO DE IDIOMAS PEDRO HUERTA Y CIA., declara haber ejecutado 12 servicios de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años, en temas relativos a la materia licitada y sus respectivos documentos de acreditación, obteniendo, por lo tanto, 100 puntos y ponderando un 20%.

Finalmente de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3, LINACUZA INTERCULTURAL CONSULTING & TRAINING SpA, RUT: 76.998.206-K y la AGENCIA DE COMUNICACIONES POTRERO LIMITADA, RUT: 76.197.806-3, por las razones expuestas en la presente acta y relativas a la presentación inconsistente de su propuesta y a la omisión de los anexos exigidos para el proceso, y adjudicar la licitación pública denominada: "SERVICIO DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA INGLÉS – ESPAÑOL – INGLÉS PARA LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA", e identificada con el ID. 688535-2-L121, a la empresa SERVICIO DE IDIOMAS PEDRO HUERTA Y CIA., RUT 78.708.100-2, por un monto total de \$1.157.064 (un millón ciento cincuenta y siete mil sesenta y cuatro pesos), valor con impuestos incluidos, por las razones expuestas en los párrafos anteriores y haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación, a saber, 90%.


Betzabe Menjiba S.
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones


Gisell Pino C.
Encargada de Compras
Departamento de Compras y Contrataciones


Nuri Gras R.
Secretaria Ejecutiva Achipia